



Documento metodológico de la operación estadística – IDENTIFICACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ALTO RIESGO O EN TRABAJO INFANTIL (*Encuesta*) “Suma de Sueños”.

INTRODUCCIÓN

La niñez y la adolescencia son etapas cruciales en el desarrollo de cualquier sociedad. Garantizar un entorno seguro, saludable y propicio para el crecimiento de los niños, niñas y adolescentes es una responsabilidad compartida por la sociedad. En este contexto, la Secretaría de Educación de Bogotá presenta esta metodología de "Identificación de Niños, Niñas y Adolescentes en Alto Riesgo o en Trabajo Infantil", impulsada por la encuesta "Suma de Sueños".

La encuesta "Suma de Sueños" se convierte en una herramienta fundamental para comprender y abordar los desafíos que enfrentan los niños, niñas y adolescentes en la capital. Su objetivo es identificar a aquellos en alto riesgo o involucrados en el trabajo infantil, para implementar estrategias que promuevan su bienestar, protección y desarrollo integral.

El propósito ofrecer una guía clara y detallada sobre sus objetivos, alcance, metodología y proceso de recolección de datos. A través de la Secretaría de Educación de Bogotá busca sentar las bases para la formulación de políticas y programas que contribuyan a la construcción de una Bogotá más segura, equitativa y amigable para la infancia y la adolescencia. A través de "Suma de Sueños", reafirmamos nuestro compromiso con el bienestar de la niñez y la adolescencia en Bogotá, y esperamos que esta herramienta valiosa para todos aquellos involucrados en la protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

1. ANTECEDENTES

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en colaboración con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Ministerio del Trabajo y el Programa de Información Estadística y Monitoreo en Materia de Trabajo Infantil (SIMPOC) de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), realizaron en 2001 la primera Encuesta Nacional de Trabajo Infantil. Desde entonces, el DANE realizó el seguimiento cada dos años a los principales indicadores de trabajo infantil mediante módulos aplicados en el cuarto trimestre de la Encuesta Continua de Hogares (ECH) de los años 2003 y 2005 y de la GEIH de 2007 y 2009. En el año 2011 nuevamente se aplicó la encuesta en profundidad y a partir del año 2012 se empezó a realizar el seguimiento anual mediante un módulo incluido en la GEIH en el cuarto trimestre.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018. En el proceso de rediseño, se incluyó el submódulo de otras formas de trabajo que reemplazó al submódulo de actividades no económicas; con este ajuste se fortaleció la medición de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.

La problemática del trabajo infantil es un asunto de gran preocupación para la ciudad de Bogotá, y la Secretaría de Educación ha reconocido la necesidad de abordar este tema de manera efectiva. Conscientes de que los niños y niñas son uno de los grupos más vulnerables a esta situación, se ha llevado a cabo una operación estadística mediante encuestas en colegios para identificar y prevenir el trabajo infantil en el ámbito educativo.

En esta labor, la Secretaría de Educación ha trabajado en estrecha colaboración con las alcaldías locales en la recopilar de información valiosa sobre la incidencia del trabajo infantil o en riesgo de estarlo en los estudiantes de los colegios de la ciudad. A través de cuestionarios cuidadosamente diseñados, se ha obtenido información sobre la edad de inicio, el tipo de trabajo realizado, las condiciones laborales y el impacto en la educación de los niños y niñas.

La Secretaría de Educación de Bogotá está comprometida con la erradicación del trabajo infantil y seguirá trabajando en colaboración con todas las partes interesadas para lograr este objetivo. Reconocemos que este es un desafío complejo, pero estamos convencidos de que, a través de la recopilación y análisis de datos, la implementación de estrategias preventivas y la sensibilización de la sociedad, podemos construir un futuro más justo y promisorio para todos los niños y niñas de nuestra ciudad.

2. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

2.1. DISEÑO TEMÁTICO

2.1.1. Necesidades de información

La encuesta 'Suma de Sueños' de la Secretaría de Educación de Bogotá busca obtener información detallada sobre la situación de niños, niñas y adolescentes en alto riesgo o trabajando en la ciudad. Esto permite tomar decisiones basadas en evidencia, gestionar el conocimiento, controlar estas problemáticas y mejorar la calidad de vida de la juventud en Bogotá. La encuesta es esencial para comprender y abordar estos desafíos.

2.1.2. Formulación de objetivos

2.1.2.1 Objetivo General

Generar información estadística para identificar a los niños, niñas y adolescentes vinculados al trabajo infantil y en riesgo de estarlo y sus principales causas.

2.1.2.2 Objetivo específicos

- Identificar a los niños, niñas y jóvenes vinculados al trabajo infantil, vinculados a instituciones educativas oficiales distritales y caracterizar los tipos de trabajo que realizan.
- Favorecer su permanencia en las Instituciones Educativas Distritales a través de apuestas pedagógicas diferenciales, que respondan a las necesidades específicas de los diversos grupos y sectores poblacionales que convergen en la escuela.
- Activar rutas de atención institucionales e interinstitucionales para la prevención y desincentivación del trabajo infantil, la erradicación de sus peores formas y el acompañamiento diferencial a jóvenes trabajadores.
- Articular la oferta institucional y ponerla al servicio prioritario de los estudiantes vinculados al trabajo infantil o en riesgo de serlo.

2.1.3 Alcance

Identificar los niños, niñas y jóvenes, vinculados al trabajo infantil o están en riesgo de serlo de 7 a 17 años de los grados escolares de 4 a 10 de las IED de la ciudad de Bogotá D.C, la decisión de no incluir niños de 5 a 6 años en la investigación se basa en la consideración de que este grupo de edad podría enfrentar desafíos en el desarrollo y comprensión de los objetivos de la encuesta.

Esta operación estadística se mide anualmente y arrojará resultados de trabajo infantil o en riesgo de estarlo de la ciudad de Bogotá, por Institución Educativa focalizada, por localidad y a nivel general.

2.1.4 Marco de referencia

2.1.4.1 Marco teórico:

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) creada en 1919 defiende la filosofía que la paz universal y duradera sólo puede alcanzarse si se basa en la justicia social. La OIT es el organismo mundial responsable de elaborar normas internacionales del trabajo, cuyo objetivo es garantizar que el desarrollo económico vaya emparejado con la creación de empleos y con condiciones de trabajo que permitan a las personas trabajar con libertad, seguridad y dignidad.

La OIT ha declarado que el trabajo infantil es una violación de los derechos humanos fundamentales, que ha demostrado perjudicar el desarrollo de los niños, pudiendo conducir a daños físicos o psicológicos que les durarán toda la vida. El trabajo infantil califica el trabajo nocivo para el desarrollo físico y mental de los niños e incluye tareas que:

- Son mental, física, social o moralmente peligrosas y dañinas para los niños.
- Interfieren con su escolaridad privándolos de oportunidades de asistir a la escuela.
- Forzándolos a abandonar la escuela prematuramente.
- Exigiéndoles asistir a la escuela y al mismo tiempo realizar tareas pesadas o de larga duración.

En los peores casos, el trabajo infantil puede esclavizar a los niños, separarlos de sus familias, exponerlos a peligros y enfermedades graves y/o abandonarlos a su propia suerte en las calles de las grandes ciudades – a veces cuando aún tienen muy pocos años.

Algunos datos básicos:

- Hay más de 218 millones de niños trabajadores en el mundo.

- Alrededor de 126 millones de niños llevan a cabo trabajos peligrosos.

EL Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (**ICBF**) mediante la Ley 75 de 1968 se han implementado estrategias y mecanismos de atención a niñas y niños de 0 a 6 años en todo el territorio nacional, y para obtener excelentes resultados y prestar servicios de calidad el ICBF ha fortalecido el talento humano vigencia tras vigencia y ha desarrollado estrategias, y proyectos para garantizar el desarrollo integral en el marco de la protección integral.

Declara que toda actividad, remunerada o no, realizada en forma independiente o al servicio de otra persona, por personas menores de 18 años de edad y las cuales les resulten peligrosas por su por su naturaleza o condición. Es importante comprender que el trabajo infantil impide el desarrollo escolar de los niños, niñas y adolescentes e implica un daño para su salud, al tratarse de actividades que los ponen en peligro de sufrir daños físicos, morales y psicológicos.

¿Dónde se concentra principalmente el trabajo infantil en Colombia?

Los sectores económicos que más utilizan trabajo infantil, en orden de importancia, son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
- Comercio, hoteles y restaurantes
- Servicios comunales, sociales y personales
- Transporte, almacenamiento y comunicaciones

2.1.4.2 Marco Conceptual:

El marco conceptual se centrará en la definición y conceptualización de términos clave utilizados en la operación estadística. Esto incluirá conceptos como trabajo infantil, riesgos, bienestar, educación, entorno familiar y social, y acceso a servicios. Además, se incorporarán las definiciones y categorizaciones establecidas en las políticas nacionales y resoluciones específicas relacionadas con la infancia y el trabajo infantil en Colombia.

2.1.4.3 Marco Legal:

- 1948: decreto 2158 de 1948 Nivel Nacional Se regula los requisitos para solicitar y otorgar permisos a menores para laborar. En ese sentido, Para el ejercicio de las acciones que emanen del contrato de trabajo cuando faltaren los representantes legales del menor, a éste le bastará presentarse ante el juez respectivo y manifestar verbalmente su voluntad de demandar.
- 1950: decreto 2663 de 1950 Nivel Nacional Los menores de 14 años no pueden trabajar en las empresas industriales, ni en las empresas agrícolas cuando su labor en éstas les impida su asistencia a la escuela; los menores de 18 años no pueden trabajar durante la noche, excepto en empresas no industriales y en el servicio doméstico y siempre que el trabajo no sea peligroso para su salud o moralidad; los menores de 18 años no pueden trabajar como pañoleros o fogoneros, en los buques de transporte marítimo; todo patrono debe llevar un registro de inscripción de todas las personas menores de 18 años empleadas por él, en el que se indicará la fecha de nacimiento de las mismas.
- 1982: Ley 20 de 1982 Congreso de la República de Colombia crea la Dirección General del Menor Trabajador como Dependencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se adopta el Estatuto del Menor Trabajador.
- 2004 sentencia 170 de 2004 Corte Constitucional de Colombia ni la Constitución, ni los tratados internacionales proscriben el trabajo infantil, no obstante, la Carta, regula su prestación para velar por la efectiva protección del menor y humanizar las condiciones laborales. El principal instrumento normativo para abolir el trabajo infantil es la fijación de una edad mínima para ingresar a la vida productiva; límite que responde a los propósitos de proteger a los niños de trabajos que interfieran en su pleno desarrollo, en el goce del derecho a la educación y el de asegurar, mediante políticas económicas de crecimiento, la abolición efectiva del trabajo infantil.
- 2005: Decreto 1547 de 2005 Nivel Nacional Promulga el "Convenio 182 sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación", adoptado por la Octogésima Séptima (87ª) Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, Suiza, el 17 de junio de 1999.
- 2005: Resolución 4448 de 2005 Ministerio de la Protección Social establece que ningún niño, niña o adolescente menor de 18 años de edad, podrá trabajar en actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, caza y silvicultura, pesca, explotación de minas y canteras, industria manufacturera, suministro de electricidad, agua y gas, construcción, transporte, almacenamiento, salud, defensa, trabajos no calificados y otros oficios no calificados que no se encuentran en las tablas estandarizadas; señala que se consideren condiciones de trabajo prohibidas por razón del riesgo que puedan ocasionar para su salud y seguridad, los ambientes de trabajo con

exposición a riesgos físicos, a riesgos biológicos, a riesgos químicos, a riesgos de seguridad, riesgos por posturas y esfuerzos en la realización de la tarea y a condiciones de trabajo con presencia de riesgo psicosocial.

- 2006: Ley 1098 de 2006 Congreso de la República de Colombia expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, con el fin de garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Establece que la edad mínima de admisión al trabajo es los 15 años. Para trabajar, los adolescentes entre los 15 y 17 años requieren la respectiva autorización expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local y gozarán de las protecciones laborales consagrados en el régimen laboral colombiano, las normas que lo complementan, los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia, la Constitución Política y los derechos y garantías consagrados en este código. Los adolescentes autorizados para trabajar tienen derecho a la formación y especialización que los habilite para ejercer libremente una ocupación, arte, oficio o profesión y a recibirla durante el ejercicio de su actividad laboral.
- 2008: Resolución 1677 de 2008 Ministerio de la Protección Social señala las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad. Precisa que no obstante, los adolescentes entre 15 y 17 años de edad que hayan obtenido título de formación técnica o tecnológica expedido por el SENA o por instituciones acreditadas por este, podrán obtener autorización para trabajar en la actividad para la cual fueron capacitados, pudiendo ejercer libremente la respectiva ocupación, arte, oficio o profesión, siempre que el contratante cumpla con lo establecido en las normas legales, evento en el cual la autorización, se expedirá previo estudio del puesto de trabajo y el panorama de riesgos de la actividad que el menor va a realizar.
- 2010: Directiva 4 de 2010 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. con ocasión de la expedición de la Directiva 03 de 2010, relacionada con la implementación de prácticas efectivas que contribuyan a la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, tales como: incorporar previsiones en los contenidos de los contratos que se celebren, para garantizar la protección legal relacionada con la contratación o vinculación de menores, la Secretaría Distrital de Integración Social ha remitido la "Guía para el Control del Desarrollo de la Política Pública de Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Protección al Joven Trabajador". Por lo anterior, es pertinente que los Despachos conozcan las principales acciones que sobre la materia ha venido adelantando el Distrito Capital, las cuales se condensan en la citada Guía, cuyo contenido puede ser consultado en el Sistema de Información Régimen Legal de Bogotá, disponible en la página web www.alcaldiabogota.gov.co a efecto que éstas sean orientadoras en el propósito de contribuir con dicha prevención y erradicación, desde los diferentes sectores de la Administración Distrital. Asimismo, establece la conformación de la Mesa Distrital de Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil, así como su objetivo de esta.
- 2010 Directiva 003 de 2010 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Solicita a las entidades y organismos distritales implementar prácticas efectivas que contribuyan a la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, en el marco de sus competencias y funciones, entre éstas, incorporar previsiones en los contenidos de los contratos que celebren, según su naturaleza, para garantizar la protección legal relacionada con la contratación o vinculación de menores de edad en actividades de las definidas en la Lista adoptada mediante la Resolución 4448 de 2005, emitida por el Ministerio de la Protección Social. De igual forma instruye que debe informarse el resultado de la gestión a la Procuraduría delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia.
- 2010 proyecto de Acuerdo 109 de 2010 Concejo de Bogotá, D.C. Establece jornadas de desvinculación laboral de niños y niñas explotados en el DISTRITO CAPITAL.
- 2010 resolución 2438 de 2010 Ministerio de la Protección Social Adoptar los formatos de solicitud y autorización de trabajo para los niños, niñas y adolescentes menores de 15 años de edad. Asimismo, señala que los Inspectores de Trabajo de las Direcciones Territoriales del Ministerio de la Protección Social, les corresponde ejercer la función de inspección, vigilancia y control para que los menores de 15 años no sean contratados para trabajar y los adolescentes entre los 15 y 17 años, aunque tengan autorización para trabajar, no desarrollen actividades riesgosas para la salud e integridad física o psicológica. Además, les corresponde exigir el cumplimiento a las disposiciones sobre trabajo y seguridad social de los adolescentes entre 15 y 17 años y de los niños y niñas menores de 15 años que desempeñan actividades remuneradas de tipo artístico, cultural, recreativo y deportivo.
- 2011 circular 1 de 2011 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Recomendando a las Secretarías cabeza de Sector Administrativo y a sus entidades adscritas y vinculadas, que en el ejercicio de su actividad contractual se suscriba un pacto con cada uno de los contratistas, y estos a su vez con los subcontratistas en donde se comprometan a

no contratar a menores de edad, para garantizar la protección legal relacionada con la no contratación o vinculación de dicha población.

- 2011 resolución 3629 de 2011 Ministerio de la Protección Social se deroga el artículo 1° de la Resolución 2438 de 2010 que adoptó los formatos de solicitud y autorización de trabajo para niños, niñas y adolescentes menores de quince (15) años de edad, por cuanto se hace necesario adoptar un formato único que simplifique y racionalice la utilización de los formatos para la autorización de trabajo a niños, niñas y adolescentes.
- 2013 resolución 3597 de 2013 Ministerio del Trabajo señala y actualiza las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad
- 2015 decreto 1886 de 2015 Nivel Nacional queda prohibido el trabajo de menores de 18 años y de mujeres en estado de embarazo en las labores mineras subterráneas. En el caso de que se presente esta situación, la persona que conozca de ello deberá reportar al inspector del Ministerio del Trabajo, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Autoridad Minera y demás entidades competentes, para iniciar la investigación respectiva y posterior sanción si a ello hubiere lugar. Durante la etapa de embarazo, el empleador debe reubicar a la trabajadora en labores de superficie.
- 2017 sentencia C-246 de 2017 Corte Constitucional de Colombia los parámetros de validez del trabajo infantil, las restricciones laborales de los menores de edad, la edad mínima para acceder a un trabajo y los trabajos que están proscritos en el plano nacional, tienen asidero en el Preámbulo, en los artículos 44, 45, 93 y 94 del Texto Superior, 113 a 118 del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y 30 y 31 del Código Sustantivo del Trabajo. Estas disposiciones, propenden por dos propósitos fundamentales: (i) el de proteger a los menores de edad respecto de trabajos que interfieran en su pleno desarrollo y, en especial, en el goce efectivo del derecho a la educación; y (ii) el de asegurar, mediante políticas económicas de crecimiento, la abolición efectiva del trabajo infantil, a través de la búsqueda de la eficiencia económica que haga que los mercados de trabajo de los adultos funcionen correctamente y que permitan elevar progresivamente la edad mínima de admisión al empleo
- 2018 Resolución 1796 de 2018 Ministerio del Trabajo actualiza el listado de las actividades peligrosas que por su naturaleza o condiciones de trabajo son nocivas para la salud e integridad física o psicológica de los adolescentes entre 15 y menos de 18 años y precisa -procedimental y administrativamente- el derecho que les asiste a los adolescentes menores de 18 años a obtener autorización para trabajar en cualquiera de las actividades para las que fueron capacitados por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) o en instituciones debidamente acreditadas para brindar formación técnica y tecnológica.

2.1.4.4 Referentes Nacionales:

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como propósito proporcionar información estadística relacionada con el mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, además de recopilar datos sobre las características sociodemográficas de la población residente en Colombia, como género, edad y nivel educativo, entre otros aspectos. A través de esta encuesta, se clasifica a las personas en tres categorías: ocupadas, desocupadas o fuera de la fuerza laboral.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en colaboración con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Ministerio del Trabajo y el Programa de Información Estadística y Monitoreo en Materia de Trabajo Infantil (SIMPOC) de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), llevó a cabo la primera Encuesta Nacional de Trabajo Infantil en 2001. Posteriormente, se realizaron seguimientos cada dos años a los principales indicadores de trabajo infantil a través de módulos incorporados en la Encuesta Continua de Hogares (ECH) en 2003 y 2005, y en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) en 2007 y 2009. A partir de 2012, se comenzó a realizar un seguimiento anual mediante un módulo incluido en la GEIH en el cuarto trimestre.

En 2019, se inició un proceso de rediseño de la GEIH con el objetivo de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la encuesta, utilizando la información del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018 y siguiendo las directrices actuales en cuanto a mercado laboral y pobreza monetaria. Como parte de este proceso, en 2021 se recolectaron datos de la GEIH basada en el marco de 2018 en paralelo a la GEIH basada en el marco de 2005. La recolección en paralelo finalizó en diciembre de 2021, y a partir de enero de 2022, la información sobre el mercado laboral se obtiene de la GEIH basada en el marco de 2018.

En este proceso de rediseño, se incorporó un submódulo que aborda otras formas de trabajo, reemplazando al submódulo anterior sobre actividades no económicas. Este ajuste fortaleció la medición del trabajo doméstico y del cuidado no remunerado. Como resultado, se actualizó la medición del trabajo infantil en un sentido amplio, identificando a la población de 5 a 17 años involucrada en trabajo doméstico no remunerado, que incluye actividades como cocinar, lavar platos,

poner la mesa, lavar, colgar, planchar ropa, reparar ropa, limpiar o arreglar la casa, tender camas, barrer, trapear y sacar la basura. Además, se identifica a la población de 5 a 17 años que se dedica al cuidado no remunerado, incluyendo el cuidado de niños menores de 5 años que no están enfermos ni con discapacidad, así como el cuidado de personas enfermas, con discapacidad o adultos mayores, y la ayuda en tareas o trabajos escolares de otras personas.

2.1.5 Definición de variables y construcción de indicadores estadísticos

Definiciones:

- **Acompañamiento:** es una forma de apoyo y asistencia que implica estar presente y compartir el camino con otra persona, brindándole apoyo emocional, guía, comprensión y solidaridad en situaciones diversas. Es un proceso de estar al lado de alguien mientras enfrenta desafíos, toma decisiones o busca alcanzar metas.
- **Actividad laboral:** se refiere a la participación de las personas en el mercado de trabajo, es decir, a su empleo o desempeño de una ocupación remunerada. Es la realización de tareas o labores en el ámbito laboral con el fin de obtener un salario o ingreso económico.
- **Año lectivo:** se refiere al período de tiempo en el que se desarrollan las actividades educativas en un sistema escolar o institución educativa. Es el lapso de tiempo durante el cual los estudiantes asisten a clases, participan en actividades de aprendizaje y cumplen con el currículo establecido.
- **Calidad de vida:** se refiere a la percepción subjetiva y global que una persona tiene sobre su bienestar y satisfacción en diversos aspectos de su vida. No se trata solo de la ausencia de problemas o dificultades, sino de la presencia de condiciones y factores que contribuyen al bienestar físico, mental, emocional y social de una persona.
- **Desincentivación:** La desincentivación se refiere a la acción de reducir o eliminar los incentivos o estímulos que podrían motivar a las personas a realizar ciertas conductas o acciones no deseables. Es una estrategia que busca desalentar o disuadir a las personas de llevar a cabo determinadas actividades consideradas negativas, riesgosas o perjudiciales.
- **Educación:** El acceso a una educación de calidad es fundamental para la prevención del trabajo infantil. Garantizar que los niños y niñas puedan asistir a la escuela y recibir una educación adecuada es un pilar importante para erradicar esta práctica.
- **Estudiante:** aquel sujeto que tiene como ocupación principal la actividad de estudiar, percibiendo tal actividad desde el ámbito académico.
- **Focalización:** se refiere a la identificación y concentración de recursos, esfuerzos y estrategias educativas en áreas específicas para mejorar la calidad y efectividad de la educación en ese IED.
- **IED:** Institución Educativa Distrital
- **Niños y adolescentes:** individuos que se encuentran en la etapa temprana de su desarrollo humano, caracterizada por la dependencia de los cuidados de los adultos y el proceso de aprendizaje y crecimiento hacia la madurez.
- **Monitoreo y seguimiento:** Es importante llevar a cabo un monitoreo y seguimiento constante para evaluar la efectividad de las acciones implementadas y realizar ajustes si es necesario para mejorar los resultados en la erradicación del trabajo infantil.
- **Orientación:** es el proceso de proporcionar dirección, guía o asesoramiento a una persona para ayudarla a tomar decisiones, resolver problemas o alcanzar sus metas. En diversos contextos, la orientación se lleva a cabo mediante la interacción entre un orientador o asesor y el individuo que busca apoyo.
- **Población:** refiere al conjunto completo de individuos o elementos que comparten una o varias características en común y que son objeto de estudio en una investigación o análisis. En el contexto de la demografía y las ciencias sociales, la población es el grupo de personas que residen en una región geográfica específica, comparten una cultura o características similares, o forman parte de un grupo específico que se investiga.
- **Prevención:** se refiere a la acción o conjunto de medidas y estrategias implementadas con anticipación para evitar que ocurran ciertos eventos no deseados, problemas, enfermedades o situaciones negativas.
- **Sensibilización:** Es fundamental crear conciencia en la sociedad y en las comunidades sobre los riesgos y consecuencias del trabajo infantil. La sensibilización puede ayudar a cambiar actitudes y comportamientos, fomentando la protección de los derechos de los niños y niñas.
- **Trabajo infantil:** Se refiere a cualquier actividad económica o laboral realizada por niños y niñas en edad inferior a la mínima legal para trabajar según las leyes nacionales o las normas internacionales. El trabajo infantil puede ser perjudicial para su salud, educación y desarrollo emocional.

Indicadores

- **Porcentaje de colegios encuestados:**

se refiere a la proporción de colegios que han sido incluidos en una encuesta o estudio en relación con el total de colegios que podrían haber sido seleccionados. Para calcularlo, se utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{Porcentaje de colegios encuestados} = \left(\frac{\text{Número de colegios encuestados}}{\text{Total de colegios en la muestra}} \right) \times 100$$

Dónde:

- "Número de colegios encuestados" es la cantidad de colegios que fueron encuestados o incluidos en el estudio.
- "Total de colegios en la muestra" es el número total de colegios que podrían haber sido seleccionados en la muestra.

- **Porcentaje de estudiantes identificados como trabajadores**

Se refiere a la proporción de estudiantes que han sido identificados como trabajadores en relación con el total de estudiantes que fueron evaluados o incluidos en un estudio. Para calcularlo, puedes utilizar la siguiente fórmula:

$$\text{Porcentaje de estudiantes identificados como trabajadores} = \left(\frac{\text{Número de estudiantes identificados como trabajadores}}{\text{Total de estudiantes evaluados o incluidos en el estudio}} \right) \times 100$$

Dónde:

- "Número de estudiantes identificados como trabajadores" es la cantidad de estudiantes que han sido identificados como trabajadores en el estudio.
- "Total de estudiantes evaluados o incluidos en el estudio" es el número total de estudiantes que fueron parte de la muestra o evaluados en el estudio.

- **Porcentaje de estudiantes identificados en riesgo de estarlo**

Se refiere a la proporción de estudiantes que han sido identificados como estando en riesgo de estar en una situación de riesgo, en relación con el total de estudiantes evaluados o incluidos en un estudio. Para calcularlo, puedes utilizar la siguiente fórmula:

$$\text{Porcentaje de estudiantes identificados en riesgo de estarlo} = \left(\frac{\text{Número de estudiantes identificados en riesgo de estarlo}}{\text{Total de estudiantes evaluados o incluidos en el estudio}} \right) \times 100$$

Dónde:

- "Número de estudiantes identificados en riesgo de estarlo" es la cantidad de estudiantes que han sido identificados en el estudio como estando en una situación de riesgo.
- "Total de estudiantes evaluados o incluidos en el estudio" es el número total de estudiantes que fueron parte de la muestra o evaluados en el estudio.

- **Porcentaje de estudiantes identificados como no trabajadores**

Se refiere a la proporción de estudiantes que no han sido identificados como trabajadores en relación con el total de estudiantes evaluados o incluidos en un estudio. Para calcularlo, puedes utilizar la siguiente fórmula:

$$\text{Porcentaje de estudiantes identificados como no trabajadores} = \left(\frac{\text{Número de estudiantes identificados como no trabajadores}}{\text{Total de estudiantes evaluados o incluidos en el estudio}} \right) \times 100$$

Dónde:

- "Número de estudiantes identificados como no trabajadores" es la cantidad de estudiantes que no han sido identificados como trabajadores en el estudio.
- "Total de estudiantes evaluados o incluidos en el estudio" es el número total de estudiantes que fueron parte de la muestra o evaluados en el estudio.

2.1.6 Plan de resultados

Los resultados serán publicados mediante informes por Institución educativa focalizada, por localidades y a nivel general con tablas de datos y el análisis de la información obtenida por la secretaria de Educación de Bogotá. Con una periodicidad anual.

2.1.7 Estándares estadísticos utilizados

En la operación estadística de Suma de Sueños es por muestreo probabilístico la cual es un diseño que garantiza que las muestras sean representativas de la población objetivo. Esto implica la selección aleatoria de estudiantes o individuos dentro de la población.

2.1.8 Diseño del cuestionario

El Diseño del cuestionario para la operación estadística "Suma de Sueños" considera temas clave que desea abordar. Aquí se proporciona un esquema general para el diseño del cuestionario:

Sección 1: Datos demográficos

- Localidad
- Institución Educativa
- Documento
- Edad
- Genero
- Etnia

Sección 2: Educación

- Grado
- Jornada Académica
- Desempeño matemáticas
- Desempeño Ciencias
- Desempeño Lenguaje

Sección 3: Contexto Familiar y Social

- Víctima de Conflicto
- Familia con Discapacidad
- Tiene Hijos
- Número Hijos
- Número Hijas
- Embarazo
- Cuantos Meses

Sección 4: Trabajo Infantil

- **Dinámica de Trabajo Infantil**
- **Nivel de Riesgo**
- **Actividad Laboral**
- **Jornada Laboral**
- **Tipo Remuneración**
- **Remuneración Dinero**
- **Remuneración Especie**
- **Rango Edad**

2.1.9 Normas, especificaciones o reglas de edición e imputación de datos

Una vez consolidada la información, se procede a analizar la completitud de las encuestas individuales y la consistencia de los datos según las variables y sus valores posibles. También se verifican los archivos que contienen los resultados antes de ser publicados, buscando siempre que cumplan con el diseño determinado y las normas de validación y consistencia establecidas para esta encuesta. Para tal fin, las personas encargadas de este procedimiento llevan a cabo pruebas y contraste de resultados. Todo lo anterior, con el fin de hallar novedades antes de la publicación de resultados.

2.2. DISEÑO ESTADÍSTICO

2.2.1 Universo de estudio

El universo de estudio son todos los niños, niñas y adolescentes que están vinculados al sistema educativo distrital, que residen en Bogotá y que se encuentran en la edad en la que podrían estar en riesgo de trabajo infantil.

2.2.2 Población objetivo

Los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a los colegios focalizados desde la secretaria de educación para la estrategia Suma de Sueños en cada vigencia.

2.2.3 Cobertura geográfica

La cobertura geográfica de la operación estadística es a nivel distrital, para las diferentes instituciones educativas del distrito de la ciudad de Bogotá y en especial aquellas que sean focalizadas.

2.2.4 Desagregación geográfica

Distrito Capital de la República de Colombia, localidad e Institucional de acuerdo con a la focalización asignada en el proyecto de Suma de Sueños.

2.2.5 Desagregación temática

La información se presenta a nivel Total Distrital, Total Localidad e institucional.

2.2.6 Fuentes de datos

La fuente de datos de la encuesta de Suma de Sueños es realizada mediante una herramienta virtual a través de las cuales se obtiene la información necesaria para llevar a cabo el estudio.

2.2.7 Unidades estadísticas

Unidad de observación: son los estudiantes que han sido seleccionados en el estudio o análisis de la encuesta o investigación.

Unidad de análisis: Identificación en la conducta de trabajo infantil o en riesgo de estarlo.

2.2.8 Período de referencia

La periodicidad de la operación estadística se maneja anualmente

2.2.9. Período de recolección/acopio

El período de recolección de datos para una encuesta de estudiantes en la ciudad de Bogotá este período de recolección de datos depende de varios factores, como la duración de la encuesta, la cantidad de estudiantes a encuestar y las restricciones logísticas, consideraciones generales para establecer un período de recolección de datos:

- Disponibilidad de IED: Este aspecto es considerado por directivas del colegio y la disposición de este.
- Duración de la Encuesta: Determinar cuánto tiempo tomará a los estudiantes completar la encuesta. Esto depende de la cantidad de preguntas y de la complejidad de las respuestas requeridas.
- Tamaño de la Muestra: muestra representativa
- Recursos Disponibles: Debes evaluar los recursos disponibles, como personal encargado de la recopilación de datos, presupuesto y equipo, ya que estos recursos pueden limitar o facilitar el período de recolección.
- Calendario Académico: Es importante considerar el calendario académico (febrero a noviembre) de las instituciones educativas en Bogotá, incluyendo períodos de exámenes, vacaciones y otros eventos, ya que pueden influir en la disponibilidad de los estudiantes para participar en la encuesta.
- Logística: disponibilidad de la herramienta tecnológica para el desarrollo de la encuesta, la coordinación con las instituciones educativas y la recopilación de datos de manera eficiente.
- Temporalidad: La temporalidad también puede influir en la disposición de los estudiantes para participar en la encuesta. Es importante evitar períodos de alta carga académica o de exámenes.
- Análisis y Procesamiento de Datos: Después de la recolección de datos, deberás considerar el tiempo necesario para el análisis y procesamiento de la información recopilada.

2.2.10 Marco estadístico (censal o muestral)

El directorio base de fuentes a investigar se conforma con las IED focalizadas, de acuerdo al sistema de alertas, resultados de la encuesta de entornos seguros aplicada por la secretaria de Educación y por contexto de las instituciones educativas.

2.2.11 Diseño muestral

Para el diseño muestral como no se conoce el número exacto de encuestas que se van a realizar de antemano ya que depende a consideraciones de los padres de familia o acudientes de los consentimientos de los estudiantes se contempla un Muestreo por Conveniencia recopilando datos hasta alcanzar un nivel de representatividad suficiente, este enfoque es menos preciso desde el punto de vista estadístico, pero puede ser útil cuando los consentimientos de los estudiantes pueden variar y no se puede prever un tamaño de muestra exacto.

2.3. DISEÑO DE LA RECOLECCION/ACOPIO

2.3.1 Métodos y estrategias de recolección o acopio de datos

En la operación estadística "Identificación de Niños, Niñas y Adolescentes en Alto Riesgo o en Trabajo Infantil" conocida como "Suma de Sueños," la recolección de datos se llevará a cabo mediante un aplicativo virtual. Este método se ha seleccionado por su eficiencia, accesibilidad y capacidad para llegar a una amplia población de interés.

2.3.2 Estructura organizacional del operativo y conformación del equipo

En el marco de la operación estadística "Suma de Sueños," se establece una estructura organizacional que garantiza una implementación efectiva y eficiente. A continuación, se detalla la conformación del equipo, que incluye coordinador, analista y técnicos:

Coordinador:

El coordinador desempeña un papel central en la gestión y supervisión del operativo de recopilación de datos. Sus responsabilidades incluyen:

- Planificación y programación de la recolección de datos.
- Coordinación y comunicación con el personal de campo.
- Seguimiento y supervisión de la implementación.
- Gestión de recursos y logística.
- Resolución de problemas y toma de decisiones.
- Reporte de avances y resultados.

Analista:

El analista tiene la responsabilidad de procesar y analizar los datos recopilados. Sus tareas abarcan:

- Diseño y programación de bases de datos.
- Extracción y limpieza de datos.
- Análisis estadístico de los resultados.
- Generación de informes y visualización de datos.
- Evaluación de la calidad de los datos.

Técnicos.

Los técnicos son el personal de campo encargado de la recopilación de datos. Cada técnico realiza las siguientes actividades:

- Visita a los lugares de muestreo.
- Aplicación de la encuesta a los participantes.
- Registro de respuestas en el aplicativo virtual.
- Verificación de la calidad de los datos recopilados.
- Comunicación regular con el coordinador y el analista para reportar avances y desafíos.

2.3.3 Esquema de entrenamiento de personal

El entrenamiento del personal encargado de la recolección de datos en la operación estadística "Suma de Sueños" es un componente crítico para garantizar la calidad y la consistencia en la recopilación de información. El entrenamiento se llevará a cabo siguiendo un modelo estructurado que incluye métodos, modalidades, estrategias y materiales pedagógicos. A continuación, se detallan los aspectos clave del esquema de entrenamiento:

Modelo de Entrenamiento:

Se seguirá un modelo de entrenamiento combinado, que incluye tanto capacitación presencial como formación en línea. Esto permite flexibilidad y adaptación a las necesidades del personal de campo.

Métodos de Entrenamiento:

La capacitación incluirá métodos teóricos y prácticos. Se combinarán sesiones de aprendizaje en herramienta tecnológica con ejercicios prácticos para aplicar lo aprendido.

Modalidades de Entrenamiento:

El entrenamiento se llevará a cabo en grupos para fomentar la interacción y el aprendizaje colaborativo. También se proporcionará material de apoyo para el aprendizaje individual.

Estrategias de Entrenamiento:

Las estrategias de entrenamiento incluirán lo siguiente:

- Sesiones de instrucción teórica sobre el cuestionario y los procedimientos de la encuesta.
- Ejercicios prácticos de aplicación del cuestionario, incluyendo simulaciones.
- Retroalimentación y revisión de las respuestas de práctica.
- Sesiones de resolución de problemas para abordar situaciones reales que puedan surgir durante la recopilación de datos.

- Pruebas de conocimiento.

Materiales Pedagógicos:

Se proporcionarán materiales pedagógicos, que incluyen:

- Cuestionarios de práctica.
- Presentaciones multimedia y videos instructivos.
- Acceso a una plataforma en línea donde los encuestadores pueden repasar el material y realizar pruebas de conocimiento.

Evaluación y Seguimiento:

Se llevará a cabo una evaluación continua del desempeño del personal durante la capacitación. Aquellos que no cumplan con los estándares requeridos recibirán apoyo adicional y orientación.

Calendario de Entrenamiento:

El entrenamiento se planificará de manera que permita la participación de todo el personal antes de la fecha de inicio (febrero) de la recolección de datos.

Recursos y Apoyo:

Se proporcionará apoyo técnico y supervisión constante para el personal de campo durante la fase de recolección de datos. Esto garantizará la aplicación efectiva de lo aprendido durante la capacitación.

2.3.4 Convocatoria y selección de personal

La convocatoria y selección del personal para la operación estadística "Suma de Sueños" es un proceso fundamental para garantizar que el equipo esté compuesto por individuos capacitados y calificados. A continuación, se detallan los procedimientos generales para la convocatoria, selección y contratación del personal, teniendo en cuenta los perfiles requeridos para los diferentes roles, incluyendo los instructores cuando sea necesario:

Convocatoria:

- **Definición de Perfiles:** Identificar los perfiles requeridos para los diferentes roles en la operación, incluyendo coordinadores, analistas, técnicos de campo y, si es necesario, instructores de capacitación.
- **Anuncio de Vacantes:** Publicar anuncios de vacantes en medios de comunicación locales y nacionales, plataformas de búsqueda de empleo, sitios web de instituciones educativas y redes profesionales relevantes.
- **Requisitos y Plazos:** Establecer claramente los requisitos para cada puesto, incluyendo educación, experiencia, habilidades y competencias necesarias. Además, definir plazos para la presentación de solicitudes.

Selección:

- **Revisión de Solicitudes:** Un comité de selección revisa las solicitudes recibidas para verificar que los candidatos cumplan con los requisitos básicos. Se hace una preselección de candidatos con base en sus perfiles y experiencia.
- **Entrevistas:** Los candidatos preseleccionados son invitados a entrevistas. Durante estas entrevistas, se evalúan sus habilidades, competencias técnicas y su idoneidad para el puesto.
- **Pruebas y Evaluaciones:** Para roles específicos, como técnicos de campo, se pueden administrar pruebas de conocimiento o realizar ejercicios prácticos para evaluar las habilidades requeridas.
- **Referencias y Antecedentes:** Se verifica la información de referencia y los antecedentes de los candidatos, especialmente en roles que requieren acceso a datos sensibles o trabajo con niños y adolescentes.
- **Entrevistas Finales:** Los candidatos finalistas son entrevistados nuevamente para determinar su ajuste con la cultura organizacional y su capacidad de trabajo en equipo.

- **Selección Final:** El comité de selección toma la decisión final sobre la contratación de cada candidato en función de las evaluaciones y las entrevistas.

Contratación:

- **Ofertas de Empleo:** Se hacen ofertas formales de empleo a los candidatos seleccionados. Estas ofertas incluyen detalles sobre las condiciones de trabajo, salarios y beneficios.
- **Documentación y Verificación:** Una vez que un candidato acepta la oferta, se completa la documentación de empleo, que incluye contratos, acuerdos de confidencialidad y otros documentos requeridos.
- **Capacitación Inicial:** El personal seleccionado recibe capacitación inicial antes de comenzar sus responsabilidades en la operación estadística. Esto puede incluir formación sobre los objetivos de la encuesta, procedimientos de recolección de datos y cuestionarios.

2.3.5 Proceso de sensibilización y acuerdos de intercambio

El proceso de sensibilización es fundamental para crear conciencia en la población objetivo sobre la importancia de la operación estadística "Suma de Sueños." Esta conciencia no solo fomenta la participación activa de los participantes, sino que también ayuda a establecer una relación de confianza y se hace antes de cada aplicación de la encuesta.

2.3.6 Diseño de la estrategia de seguimiento y control

La estrategia de seguimiento y control tiene como objetivo supervisar y asegurar que todas las actividades de recopilación de datos se realicen de acuerdo con el plan y los estándares de calidad. Aquí hay un enfoque más sencillo:

Seguimiento de las Actividades:

- **Planificación y Programación:** Nos aseguraremos de seguir el cronograma establecido.
- **Registro y Seguimiento:** Mantendremos registros de las actividades, como quién recopila datos y dónde, para un seguimiento constante.
- **Comunicación:** Habrá comunicación regular para abordar cualquier problema o desafío.

Control del Desempeño:

- **Evaluación:** Evaluaremos regularmente cómo están haciendo su trabajo los encuestadores y otros roles.
- **Capacitación:** Si es necesario, se realizan capacitaciones periódicas o cuando sea necesario abordar desde la coordinación.

Resolución de Problemas:

- **Procedimientos de Resolución:** Tendremos procedimientos para solucionar problemas que surjan durante la recopilación de datos por fallas de plataforma entre otros.

Garantía de Calidad:

- **Control de Calidad:** Revisaremos los datos recopilados para asegurarnos de que sean de alta calidad.
- **Retroalimentación:** Brindaremos comentarios a nuestro personal para reconocer sus logros y corregir problemas.

Informes de Seguimiento y Control:

- **Informe Periódico:** Generaremos informes periódicos (anual) para resumir el progreso y dar recomendaciones.

2.3.7 Diseño de sistemas de captura

El diseño de captura de la información de la operación estadística esta creado en plataforma digital para la facilidad de recopilación de los datos.

2.3.8 Transmisión de datos

Los mecanismos utilizados para la divulgación de los informes estadísticos y de los productos realizados mediante la Operación Estadística, obedecen a las herramientas acogidas por la SED, entre estas se encuentra:

En el siguiente LINK:

[Metodolgia de la operacion estadistica Suma de Sueños RV. \(1\) \(1\).docx](#)

2.4 DISEÑO DEL PROCESAMIENTO

2.4.1 Consolidación de archivos de datos

Las encuestas son diligenciadas por los estudiantes de las IED focalizadas mediante el aplicativo dispuesto por la SED al cual se le aplican los protocolos de anonimización y conservación, y las políticas de seguridad de la información. El conjunto de datos y los archivos que procesan la información cuentan con sus respectivos validadores, manuales y diccionario de datos

2.4.2 Codificación

La codificación simplifica la gestión y el análisis de datos al transformar las respuestas en texto en información numérica que se puede utilizar para generar estadísticas y tendencias. Este proceso es esencial para la operación "Suma de Sueños" cuando se manejan preguntas abiertas que requieren categorización.

2.4.3 Diccionario de datos

El diccionario de la operación estadística de suma de sueños desempeña un papel importante en la recopilación de datos, una breve descripción de estas variables:

Localidad: La ubicación geográfica específica de la persona encuestada, generalmente dentro de la ciudad de Bogotá.

Institución Educativa: El nombre de la institución educativa a la que asiste o ha asistido la persona encuestada.

Documento: El número de identificación que posee la persona.

Edad: La edad de la persona encuestada.

Género: La identificación de género de la persona (masculino, femenino u otro).

Etnia: La afiliación étnica de la persona (pertenencia a un grupo étnico específico).

Grado: El nivel educativo en el que se encuentra la persona (4to a 10mo grado en este caso).

Jornada Académica: El horario de clases al que asiste la persona (mañana, tarde o noche).

Desempeño en Matemáticas, Ciencias y Lenguaje: El nivel de desempeño en estas materias, que puede ser medido en términos de calificaciones, puntajes, etc.

Víctima de Conflicto: Si la persona ha sido afectada por conflictos armados o situaciones de violencia.

Familia con Discapacidad: Si hay miembros de la familia que tienen discapacidades.

Tiene Hijos: Si la persona tiene hijos.

Número de Hijos e Hijas: La cantidad de hijos e hijas que tiene la persona.

Embarazo: Si la persona está en embarazo.

Meses de Embarazo: La cantidad de meses de embarazo en caso de estar embarazada.

Dinámica de Trabajo Infantil: Información sobre el trabajo infantil, sus características y circunstancias.

Nivel de Riesgo: El grado de riesgo al que está expuesta la persona, posiblemente relacionado con el trabajo infantil o factores de vulnerabilidad.

Actividad Laboral: El tipo de trabajo que realiza la persona.

Jornada Laboral: El horario de trabajo de la persona.

Tipo de Remuneración: Cómo se paga el trabajo, ya sea en dinero, especie o de otra manera.

Remuneración en Dinero y Especie: El valor de la remuneración en dinero y/o especie.

Rango de Edad: La agrupación de edades en categorías específicas.

2.4.4 Revisión y validación

El equipo técnico encargado de la encuesta de suma de sueños verifica que los datos cumplan con el diseño determinado de normas de validación y consistencia establecidas para esta encuesta, con el fin de identificar posibles novedades como duplicidad de los datos, de ubicación falta de datos entre otros.

2.4.5 Diseño de instrumentos de edición (validación y consistencia) e imputación de datos

El control de calidad de validación y consistencia se hace durante todas las etapas de la ejecución de la encuesta y la clasificación de trabajo infantil, iniciando con la revisión de los instrumentos de recolección y la definición.

2.4.6 Diseño para la generación de cuadros de resultados

La operación estadística de suma de sueños se diseñarán los cuadros de resultados mediante informes por IED, Localidades y a nivel general que mostrarán los indicadores de interés. Estos cuadros pueden ser tablas, gráficos, informes o cualquier otro formato de presentación de datos.

2.5 DISEÑO DEL ANÁLISIS

2.5.1 Métodos de análisis

Análisis estadístico:

Descriptivo: se hace un análisis descriptivo de la encuesta "Suma de Sueños" del aplicativo de la Secretaría de Educación de Bogotá, se examinan los patrones de participación de los niños, niñas y adolescentes en alto riesgo o en situación de trabajo infantil. Se observan las tasas e indicadores de trabajo infantil o en riesgo de estarlo.

2.5.2 Anonimización de microdatos

Para llevar a cabo la anonimización de microdatos en una encuesta como "Suma de Sueños" de la Secretaría de Educación de Bogotá, es importante considerar las siguientes variables que deben ser tenidas en cuenta para proteger la privacidad y confidencialidad de los encuestados:

- Documento
- Nombre de la Institución Educativa
- Edad
- Género y Etnia
- Número de Hijos e Hijas
- Tipo de Remuneración y Remuneración en Dinero y Especie
- Embarazo y Meses de Embarazo
- Actividad Laboral y Jornada Laboral

2.5.3 Verificación de la anonimización de microdatos

La verificación de la anonimización de microdatos es esencial para proteger la privacidad de los encuestados y garantizar que los datos se utilicen de manera ética y segura.

2.5.4 Comités de expertos

Los resultados de la encuesta son discutidos a nivel interno con el equipo técnico de la SED, analizando su coherencia. Por otro lado, se reciben solicitudes de analistas y usuarios de la información, sobre datos históricos, divulgación de resultados e inquietudes sobre los resultados.

2.6. DISEÑO DE LA DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

2.6.1 Diseño de sistemas de salida

El diseño de sistemas de salida es esencial para garantizar que la información recopilada se comunique de manera efectiva a los interesados y que los resultados sean de fácil acceso y comprensión. Esto contribuye a que los datos sean utilizados de manera significativa en la toma de decisiones y el desarrollo de políticas relacionadas con la situación de niños, niñas y adolescentes en Bogotá.

2.6.2 Diseño de productos de comunicación y difusión

El diseño de productos de comunicación y difusión de los informes de los resultados de "Suma de Sueños" lleguen a las personas adecuadas y tengan un impacto positivo en la toma de decisiones y las políticas relacionadas con la situación de los niños, niñas y adolescentes en Bogotá.

2.6.3 Entrega de productos

La entrega de producto se realiza al finalizar todas las etapas de verificación y validación.

2.6.4 Estrategia de servicio

La estrategia de servicio se centra en garantizar que los usuarios y partes interesadas tengan un acceso fácil y efectivo a la información y productos generados por la operación estadística "Suma de Sueños". El objetivo es proporcionar un servicio de alta calidad que satisfaga las necesidades de la audiencia y fomente el uso significativo de los datos y resultados.

2.7. DISEÑO DE LA EVALUACIÓN DE LAS FASES DEL PROCESO

Para el diseño de la evaluación de las fases del proceso estadístico de la encuesta de Suma de Sueños para las fases se tendrá en cuenta y determinar en qué medida se logra el cumplimiento de los objetivos planteados en la operación, se realiza la evaluación a las fases de la siguiente manera:

- Definición de Objetivos de Evaluación
- Identificación de Fases del Proceso
- Selección de Indicadores de Desempeño
- Fuentes de Datos
- Métodos de Recopilación de Datos
- Cronograma
- Criterios de Evaluación.
- Análisis de Datos
- Presentación de Resultados
- Acciones Correctivas

2.8. DISEÑO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCION Y FLUJOS DE TRABAJO

--

3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

--

BIBLIOGRAFIA

<https://www.dane.gov.co/files/sen/lineamientos/Guia-elaboracion-documento-metodologico.pdf>

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/trabajo-infantil/bol_trab_inf_oct2022-dic2022.pdf

<https://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2022/febrero/mintrabajo-implementa-acciones-en-materia-de-prevencion-y-erradicacion-del-trabajo-infantil-para-2022>

<https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/proteccion/trabajo-infantil>

<https://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/trabajoinfantil.html>

ANEXOS (opcional)

--

ELABORÓ	REVISÓ	APROBRÒ
Nombre: Jorge Iván Franco Cargo: Contratista - SED Fecha: 8 octubre 2024	Nombre: Cargo: Fecha:	Nombre: Cargo: Fecha: